

DECRETO:

Resultando que la Diputación Provincial de Castellón, por acuerdo plenario de fecha 19 de mayo de 2011, aprobó la normativa reguladora de la contratación centralizada, que incluye la creación de una Central de Contratación.

Visto el expediente nº 1/2015, iniciado para la conclusión por procedimiento abierto y sujeto a regulación armonizada, para la prestación del servicio de un repositorio jurídico de modelos de expedientes administrativos integrado con un sistema de gestión administrativa para los ayuntamientos de entre 5.000 y 20.000 habitantes de la Provincia de Castellón, que tramita la Central de Contratación y que contiene los siguientes documentos: pliego de prescripciones técnicas y pliego de cláusulas administrativas particulares e informes de Intervención y del Servicio de Contratación y Central de Compras y de Secretaría. El acuerdo marco no compromete crédito alguno porque no es en sí mismo un contrato.

Visto el Informe de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, en uso de las facultades que me delegó la Presidencia, por Decreto 2041, de 1 de julio de 2011, vengo en:

Aprobar el expediente y los pliegos de condiciones y ordenar la apertura del procedimiento para la adjudicación del acuerdo marco, con sujeción a los pliegos aprobados, que se consideran parte integrante del mismo.

Lo manda y firma El Presidente, por delegación, el Diputado Delegado de Hacienda y Contratación, en Castellón de la Plana, de lo que, como Secretario, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen.